

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 12969/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED FEDERAL DE REGISTROS DE PROFESIONALES DE LA SALUD.-

DICTAMEN ALG N° 391 / 22 .-

Señor Ministro de Salud:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor, a fin de formular el análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico, del Proyecto de ley y su correspondiente mensaje de elevación, obrantes a fs. 51/52.

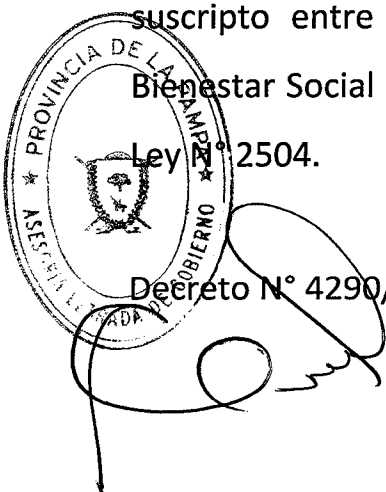
Dicho proyecto propicia la aprobación legislativa de un Convenio para el Fortalecimiento de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

El citado Convenio tiene como objeto implementar y dar cumplimiento a los objetivos y alcances establecidos para el fortalecimiento de la REFEPS, a efectos de contribuir con el intercambio de información de los profesionales de la salud entre las distintas jurisdicciones.

Por lo demás, el instrumento formalizado prevé sus alcances, las obligaciones de las partes, y lo concerniente a la jurisdicción, solución de controversias y duración.

El presente Convenio reconoce como antecedente el suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia con fecha 8 de mayo de 2008, aprobado por Ley N° 2504.

Por su parte, el acuerdo del caso fue ratificado por Decreto N° 4290/22, obrante a fs. 37/38.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12969/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED FEDERAL DE REGISTROS DE PROFESIONALES DE LA SALUD.-

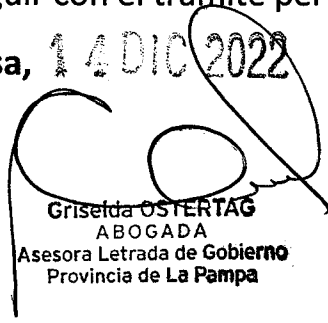
DICTAMEN ALG N° 391 / 22

En cuanto al Proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los convenios surtan plenos efectos.

En razón de lo expuesto, y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto analizado se encontraría en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 DIC 2022




Griseida OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa